SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dieciocho minutos)

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 236, relativa a garantizar la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los principios constitucionales de mérito y capacidad implementando las medidas necesarias de adaptación en los procesos selectivo de la función pública para las personas con dislexia u otras dificultades específicas de aprendizaje (DEA), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0236]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes.

Se reanuda la sesión. Ruego al secretario primero que dé lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 236, relativa a garantizar la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los principios constitucionales de mérito y capacidad, implementando las medidas necesarias de adaptación en los procesos selectivos de la función pública para las personas con dislexia u otras dificultades específicas de aprendizaje, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Bueno, desde el Grupo Parlamentario Regionalista traemos una proposición no de ley que se hace eco de una petición de la Federación de Plataforma Dislexia y que en otros parlamentos se han hecho eco otros grupos políticos como, por ejemplo, el Grupo Parlamentario Popular, que a finales del pasado mes de marzo ha registrado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para la adaptación de las pruebas de acceso a la función pública, para las personas con dislexia u otras dificultades específicas de aprendizaje, DEA.

Es, precisamente, por ello que esperamos que la iniciativa salga adelante esperemos que, por unanimidad, pero al menos con los votos del Grupo Parlamentario Popular, que así lo ha pedido también en Madrid al Gobierno de España.

En la actualidad no hay ninguna normativa que regule el derecho a las adaptaciones en los exámenes de acceso a la función pública. Esto sitúa a las personas adultas con dislexia en desventaja con respecto a sus compañeros y compañeras. En el momento más importante de sus vidas, para el que se lleva mucho tiempo preparando, superando muchos obstáculos, se les deja desprotegidos, desprotegidos y con imposibilidad de obtener de manera igualitaria a obtener un empleo para toda la vida.

No es la primera vez que la Plataforma Dislexia, Federación Plataforma Dislexia creada en 2016, ha conseguido a través de sus reivindicaciones y también de hacer visibles las dificultades de este colectivo, consigue avances para las personas con dislexia o con DEA y que logren avanzar en la igualdad respecto al resto de las personas. En tal sentido, por ejemplo, en marzo de 2022 ya la DGT volvió a mostrar su compromiso con la diversidad, dando más tiempo, por ejemplo, en los exámenes teóricos o con la publicación de la guía para la mejora de la accesibilidad al permiso de conducción para las personas con dificultades específicas de aprendizaje.

Así en lo recogido en esa guía podemos ver adecuaciones disponibles y que algunas de ellas podrían recogerse en esa modificación, en esta adaptación que le pedimos al Gobierno de Cantabria para las pruebas selectivas de acceso al mismo. Por ejemplo, durante el examen teórico y esto son consejos que van orientados a la figura del examinador, situar al alumno en lugares lejanos de ruidos y distracciones a la vez que cerca de los examinadores, por si fuera necesario resolver alguna duda o cuestión, explicarles personalmente y pausadamente las instrucciones generales antes del inicio de los exámenes; disponer al menos de un 50 por ciento de tiempo extra para la realización de la prueba; permitirles tener hojas en blanco para anotaciones que luego serían destruidas en el examen; recordarles que comprueben haber respondido a todas las preguntas antes de entregar la prueba; disponer de auriculares para la escucha de las preguntas y respuestas. O, por ejemplo, durante el examen práctico otros consejos, como que antes del inicio de la prueba se le informe al alumnado con dislexia u otras dificultades específicas de aprendizaje que se conocen sus características, con el fin de evitar el bloqueo que pueden llegar, el bloqueo mental, que puede llegar el alumno durante la prueba.

También darles indicaciones de forma clara y concisa huyendo de tecnicismos. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, nos dice el colectivo la dificultad que tienen para discernir entre la derecha o la izquierda. Tener en consideración que dicho alumnado tiene tendencia a la desorientación y al bloqueo. Por ejemplo, en otros ámbitos, como en la EBAU; los exámenes en Galicia, Cataluña, Murcia y País Vasco; ya desde después de la pandemia tienen establecido un protocolo específico, regulado y que ya se está aplicando.

Dentro de la página web de la Federación Plataforma Dislexia, felicitan a las comunidades autónomas que, como ellos mismos dicen, se ponen las pilas y otras que necesitan mejorar, y, lamentablemente, Cantabria está entre las que necesitan mejorar.

Como pueden comprobar, existen ya avances en diferentes áreas y en esta iniciativa –insisto- no hacemos, nos hacemos eco de esta reivindicación en cuanto al acceso a la función pública, que desde la Federación de Plataforma Dislexia en los últimas semanas se está realizando, se ha hecho viral, por ejemplo, a través de un programa en Televisión Española de prime time, en la que un grupo de afectados o de miembros de la plataforma dislexia hicieron visibles sus dificultades y esta reivindicación, haciéndose posteriormente virales en las redes sociales.

Una de cada diez personas tiene dislexia en España. Es solo una estimación, ya que es difícil dar un porcentaje concreto de un trastorno que afecta al proceso de lectura y escritura y que va mucho más allá de confundir una letra con la otra.

En definitiva, las dificultades específicas que implica la dislexia son independientes del nivel de inteligencia, formación y capacidad de las personas evaluadas con dislexia, por lo que no impiden el perfecto desempeño profesional; sin embargo, dichas dificultades específicas se manifiestan inevitablemente cuando la demostración de conocimientos tiene que realizar contrarreloj de modo escrito oral, y, en proceso. Les implica un alto estrés competitivo, como sucede en los procesos selectivos de los que hablamos ahora y de los que he puesto ejemplo y otros muchos más.

Desde la Plataforma Dislexia, se solicita la igualdad de trato que garantiza nuestra Constitución a todo ciudadano español. Llegamos a este punto. Llegados a este punto existe una petición, incluso de firmas, impulsada desde esta plataforma, a través de Change.org.

Por lo tanto, como verán, se trata de una iniciativa sin ningún sesgo político, ni ideológico, sino que únicamente recogemos lo que la propia Federación Plataforma Dislexia solicita a la sociedad, solicita a las administraciones, no solo al Gobierno de España, sino también a los Gobiernos regionales, que también ha sido recogido, He puesto el ejemplo del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, pero en otras comunidades autónomas también se realiza. Y, por lo tanto, yo creo que no debiera haber ningún impedimento para que se apruebe por la unanimidad de todos los grupos de esta cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidenta. Buenas tardes señoría.

Pues usted lo ha dicho. hoy debatimos una proposición no de ley del PRC que en esencia pide que se cumpla la ley, una obviedad parlamentaria de esas que yo creo que vienen a rellenar habitualmente el orden del día, pero que ¿quién va a estar en contra de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a los procesos selectivos de la función pública, a personas con dislexia o con otras dificultades específicas de aprendizaje? Pues nadie, y nosotros, por supuesto que tampoco. Por eso, desde VOX ya le adelanto, lógicamente, votaremos a favor, faltaría más.

Pero dicho esto hay que decir también las cosas claras. Esta PNL no nos descubre nada nuevo, lo que plantea está reconocido en la legislación básica del Estado, en la normativa de función pública, en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, tal como usted misma cita en su proposición, e incluso en la práctica administrativa, cuando se acredita debidamente esa necesidad de adaptación. Ya se aplican medidas, ya se hacen adaptaciones, ya existen protocolos

¿Dónde está entonces la novedad? Miren, estas adaptaciones específicas no suponen ningún privilegio, pueden consistir, como bien se ha dicho, en una ampliación del tiempo para realizar las pruebas, en la posibilidad de leer en voz alta las preguntas, o usar herramientas tecnológicas de apoyo. Todo ello debe estar respaldado con un informe profesional. Son medidas que deben de ser proporcionadas y razonables, que ya -como digo- se contemplan en otros ámbitos. Se contempla en el educativo, en el universitario, se están incorporando progresivamente a diversos procesos selectivos, siempre, como digo, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, pero haciendo frente a esa realidad.

Mi pregunta sería. ¿Hace falta una PNL para decir que se cumpla el artículo 14 de la Constitución o estamos más bien en otro gesto de cara a la galería? Bueno, pues para decir que estamos defendiendo derechos que ya están amparados en el ordenamiento jurídico.

Y permítame una reflexión un poquito más de fondo. Si el PRC considera que no se están haciendo bien las cosas en esta materia, yo creo que lo que toca no era aprobar una PNL genérica, a mi juicio, ya le digo, vacía de contenido técnico. Lo que toca en todo caso, sería señalar aquí dónde, cuándo y por qué no se está cumpliendo la ley y exigir responsabilidades.

Eso es lo que yo creo que habría que hacer. Eso, eso sí, exige un rigor, un trabajo y no solamente hacer una exposición de motivos con un lenguaje más o menos político para aprobarlo aquí, que ya digo, será imposible, creo yo que esta iniciativa no salga por unanimidad.

Desde VOX creemos en la igualdad real, pero también creemos en la seriedad institucional, y en este caso yo creo que la cámara debe centrarse en esos desafíos o en esas circunstancias que usted hubiera acreditado de incumplimientos, como digo, para poder pedir responsabilidades, pero si no, pues debiéramos de hablar de esas otras cosas que institucionalmente son muy relevantes y que tienen un efecto práctico en la vida de los ciudadanos. Ahí es donde deberían estar nuestras prioridades, en la ineficiencia de una administración lenta o burocrática, en la pérdida de oportunidades, en grandes desafíos, como la despoblación y como tantos.

En resumen, por supuesto vamos a votar que sí. Todo lo que sea garantizar la igualdad de oportunidades debe contar con nuestro apoyo. Pero no dejamos de señalar que esto es un poco, en fin, un cierto oportunismo al presentar como novedad lo que ya está reconocida en la ley. Y tampoco dejamos de exigir que esta cámara sea un espacio como digo de propuestas concretas, valientes y no un escaparate de obviedades.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Bien, la Constitución española lo establece, en su artículo 9.1 ¿no?, que dice: que corresponde a los poderes públicos el promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, social y cultural. Y eso es lo que se está haciendo ahora.

Es conocido que hay adaptaciones en función de determinadas discapacidades ¿Pero tenemos reconocida esa adaptación de tiempos en el ámbito de la dislexia u otras dificultades específicas? No. Por lo tanto, por eso tenemos que remover esos obstáculos para que se trate y se tenga en cuenta ese tipo de discapacidad. Ese es el fin que entiendo que se persigue y que todos los grupos vamos a estar de acuerdo, ¡cómo no!

Porque miren, a este principio de igualdad efectiva, junto con la igualdad ante la ley, en el acceso a las funciones y cargos públicos, ya se recogen también en el artículo 14 y 23 de la Constitución.

Pero tampoco se nos tiene que olvidar que el año pasado, en el año 2024, hubo una reforma del artículo 49 respecto a adecuar el lenguaje contenido para incidir también en la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos. Y esta es una manera para poderlo adecuar. Porque muchas veces pensamos que está, pero resulta que no está. Por lo tanto, yo creo que ese es el objetivo de esta PNL.

También tenemos que tener en cuenta que la propia Carta Magna, en su artículo 103.3, nos dice: que la ley regulará el Estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la Función Pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad.

Por lo tanto, no se nos tiene que olvidar el Real Decreto legislativo del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, en el que nos dice en su artículo 55 que se encuentran los principios rectores de acceso al empleo público. Y vuelve a recordar el mandato constitucional. Es decir, que los principios se fundamentan en los mandatos, en los principios constitucionales. Y también nos habla del mérito y de la capacidad y todo lo que esté previsto en el Estatuto, en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico. Y entonces es el propio EBEP, el que en el artículo 59.2, el que nos dice que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones ajustables de tiempos y medios en el proceso selectivo. Y también nos recuerda que, una vez superado el proceso selectivo, las administraciones son también las que tienen que adecuar el puesto de trabajo en función de las discapacidades o la discapacidad que tenga el empleado público.

Miren, señorías, las dificultades específicas de aprendizaje entre las que se encuentra la dislexia como ejemplo más conocido, son: la discapacidad neurológica más común, aproximadamente afectan al 15 por ciento de la población en mayor o menor medida, siendo la dislexia en el caso concreto que se estima en torno a ese 10 por ciento. Se ha dicho aquí. Pero es que un 4 por ciento lo afecta de manera severa.

Y es importante tener en cuenta lo siguiente. Que no hay dos personas con dificultades específicas de aprendizaje que tengan el mismo perfil de fortalezas y debilidades. Pero sí hay unas áreas de dificultad, como suelen ser comunes a todas ellas, como por ejemplo el procesamiento de la información, secuenciación, organización, gestión del tiempo, concentración, estrés visual.

Por lo tanto, el acceso al empleo público de las personas con dislexia, u otro tipo de dificultades específicas de aprendizaje que quieren acceder tanto como personal funcionario como laboral, pues se tiene que inspirar en los principios de igualdad de oportunidades, no de no discriminación y accesibilidad universal.

Yo también quiero recordar que la Administración en su conjunto ha adaptado a determinadas discapacidades. La propia Dirección General de Tráfico en el año 2022 también ha establecido una guía para sacar el carné de conducir, las personas que tienen dificultades específicas de aprendizaje. Pues lo que tenemos es que traer al debate, que claro que vamos a estar todos de acuerdo, ¡cómo no! Pero también es una manera de evidenciar que las personas que tienen tanto dislexia como otras dificultades específicas de aprendizaje sufren en su día a día de una manera totalmente invisible. Y somos nosotros aquí como poderes públicos los que tenemos que remover todos los obstáculos para que las personas con dificultades específicas de aprendizaje tengan un acceso al empleo público en igualdad de oportunidades.

Yo creo que ese es el objetivo que tiene esta PNL. No es otro. Todos estamos totalmente de acuerdo. Pero yo no entiendo por qué puede haber ningún tipo de reparo o de reconsideración; si es que es recordar y evidenciar que cuando haya una convocatoria de acceso al empleo público, tanto de personal funcionario como laboral en Cantabria, en este caso, se tenga en cuenta, en la dislexia u otras enfermedades que tenga específicas de aprendizaje. Yo creo que ese es el objetivo.

Y por ese motivo el Grupo Socialista, precisamente por una cuestión de ese principio inquebrantable que es de la igualdad de oportunidades, y el mérito y la capacidad, lo demuestran las personas que aspiran a ser empleados públicos.

Por lo tanto, claro que vamos a apoyar esta proposición no de ley. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores diputados.

Mire, cómo no la vamos a apoyar, Dña. Rosa; si es nuestra proposición no de ley. Es que está registrada el 6 de marzo en el Congreso de los Diputados. Es la misma textualmente.

Entonces, yo sé que usted no la plaza, porque como como buena abogada y letrada que es, lo hubiera hecho un plazo simulado muy bueno, como podríamos hacer todos. Pero alguno de su servicio técnico ha copiado íntegramente la proposición no de ley nuestra. Y además lo ha copiado tan mal que cambian los párrafos de sitio. El quinto lo pone el primero y segundo el cuarto. Es decir, no es… no me gusta, no es propio de un Parlamento hacer estas conductas.

Y lo importante es lo que vamos a tratar. Pero no obstante sí merecemos que nos dé una explicación fuera de por qué han procedido así; porque nuestra proposición, señores. Y porque se ha presentado en el Congreso de los Diputados, porque funcionarios hay en toda España. Y queríamos que fueran los funcionarios de la Administración central y de las distintas comunidades autónomas.

Mire, yo les voy a hablar en primera persona. Yo he sido disléxico desde los tres años, yo he tenido profesor de fonética desde los tres años y sé lo que es. Sé que sabía que me santiguaba con esta mano y era la derecha. Yo decía: luciérnaga o luciérnaga, porque cuando había dos vocales idénticas cambiaba las consonantes. O decía: toglodita o trogoldita, porque con dos consonantes, yo la vocal la cambiaba de orden. O podría decir Pedro, o comerme la erre y decir pedo. Pero si yo mañana, por ejemplo, les pongo el ejemplo, digo Zuloaga; o me equivoco y digo Zuluaga o Luzuriaga, ustedes pensarán que me he equivocado y apellido, y en el fondo es una dislexia, en el que cambio las sílabas de orden; igual que cambio las vocales de orden, igual que cambio las consonantes de orden.

Pero yo he sido un afortunado. Eran otros tiempos, eran hace 50, o más de 50 años. Y por fortuna, mis padres me pudieron pagar un profesor de fonética que iba a casa desde los tres años, D. Francisco, y le guardo un gran recuerdo. Venía a casa con juguetes y aprendí con él hablar español. Y he sido una afortunado. Y después he podido estudiar otro idioma con mucha constancia, con mucho esfuerzo, pero con mucha ayuda, ir al extranjero y estudiar en el extranjero un idioma distinto al español. ¡Claro que sí!

Pero hoy en día, hoy en día los poderes públicos, las instituciones, las administraciones y nosotros debemos implicarnos, aunque seamos profanos en la materia. Pero, es decir, no es pedir mucho, es adaptar medidas en los exámenes, más tiempo, una letra más grande, frases más cortas. Y desde la infancia, porque esto se supera en la infancia, esto se supera. Y cada paso es una superación personal que motiva. Yo es lo que puedo contar y lo que he vivido.

Y lo que les digo es que los recursos son limitados, pero también hay que priorizar los recursos y todas las administraciones debemos implicarnos en estos hechos, que la forma no nos impida ver el contenido, que la forma nos impida saber lo que sabe una persona, lo que puede aportar a la sociedad. Y dar esas facilidades.

Y cómo no, estamos todos implicados. Y yo aprovechando también les digo a la bancada sanchista que ya que tenemos una proposición no de ley presentada en el Congreso; que es la misma, y que la votan hoy a favor, que hablen con su presidenta del Congreso y que la tramite. Que también sería bueno que los funcionarios de la Administración del Estado que hay mucho en Cantabria con lo cual yo les invito a que la próxima semana vengan aquí nos digan hemos hablado con nuestra presidenta del Parlamento, y efectivamente, la va a tramitar el Congreso sería bueno, porque venir aquí llenarnos de palabras no sirve si después no somos consecuentes, y es por eso lo que les quiero decir, que sería bueno, y espero que hagan ustedes, ya que les veo tan implicados en este problema de adaptación.

Dicho esto, es la primera vez que me sobra tiempo, pero sinceramente, lo único que les puedo decir es que estoy muy orgulloso de poder estar de poder defender esta proposición no de ley ante el Parlamento de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Pues muchas gracias a todos los grupos por apoyar esta iniciativa.

Por partes, al Grupo VOX, pues la verdad es que, Sra. Díaz, esperaba más de usted, porque decir que es una iniciativa que rellena el orden del día, yo creo que es faltar al respeto a un colectivo, el 10 por ciento de los españoles que, que sufren o que padecen este tipo de disfunción.

Dice lo único que pretendemos, y lo he dicho desde el principio, no he dicho para nada que sea una ocurrencia Regionalista, es más, he nombrado al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados que ya lo presentó que ya les contestaré al Sr. De la Gándara ahora, y a la Federación Plataforma dislexia.

Si a usted le supone rellenar el orden del día el hacernos eco de un colectivo, lo que no entiendo es cómo hace unas semanas registran por ejemplo una interpelación sobre el plan que hemos debatido hoy, la moción sobre un plan estratégico a raíz de que salen el periódico el colectivo y las necesidades que hay.

Nosotros, lo que estamos haciendo es reivindicar, hacer visible, la reivindicación de un colectivo, si le parece mal pues la verdad es que me parece, me parece triste. Podía haber hecho una enmienda, claro que cumplir la ley que está regulado, pero habrá que cumplir la ley, y nosotros fíjese que es una iniciativa que ni le ponemos plazos al Gobierno, simplemente le recordamos esto, le hacemos visible esa y yo creo que es útil, además, el que se haga visible.

Al Partido Socialista, pues agradecer le, como no puede ser de otra manera, que sí que ha entendido nuestra iniciativa, que esto no es una iniciativa regionalista, que es que hacemos, trasladamos la reivindicación de un colectivo porque no se está cumpliendo del todo. Hay ciertos avances y entonces hay en algunas cosas que se está cumpliendo y recordamos porque ahora están en ello, métase en la página de la plataforma es tan fácil como eso o vea el programa que ya se ha dado, cuál me refiero de Televisión Española dónde está ese colectivo y cómo reivindican y de qué manera.

Al Partido Popular, Sr. De la Gándara, la verdad es que ya nos conocemos. Hace tiempo que me subestimen de esta manera nos ha dado que en mi intervención primera no he leído ni un solo párrafo de la exposición de motivos, claro que es la suya, y es más, lo he dicho y he dicho nos aseguramos de esta manera que va a votar a favor porque su iniciativa, pero no es la suya, es la que ustedes han cogido la reivindicación de la Federación plataforma dislexia, o sea, no es suya, tampoco es de esa plataforma, de ese colectivo, de todas esas personas en España que están afectados por la dislexia y que quieren, pues una acceso, en este caso a la función pública, pero ha habido, para la EBAU en educación, el permiso de conducir, como ya se ha dicho es decir, he puesto unos ejemplos, además, que se podría recoger a la hora de adaptar nuestros procesos selectivos porque yo creo que dentro del manual que publicó la DGT, pues podría ser, no me toca a mí hacerlo, pero bueno, ya le digo.

Decía la dislexia, pues sí ha puesto su ejemplo, pero como decía en mi primera intervención, va mucho más allá que el confundir una letra como otra, sino que tiene pues, muchas más dificultades que eso y la verdad es que adaptar los procesos selectivos tampoco supone una partida presupuestaria, no supone dinero, si supusiese dinero o si lo es, es muy poquito.

Con lo cual, yo creo que, bueno, agradecerles a todos, pero sobre todo eso, que las reivindicaciones de la Federación de plataforma dislexia, de todos los afectados y agradecerles el que les apoyen en esta reivindicación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la proposición no de ley, 236.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 236 por treinta y tres votos a favor.